

MENDOZA, **26 MAR 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 24832/2017, mediante el cual el Doctorando Martín ROCCASALVO de la Carrera de Doctorado en Odontología, solicita se le prorrogue el no cumplimiento del programa de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Secretaria de Posgrado, Prof. Dra. Adriana Nélica POLETTTO presta conformidad a lo solicitado a los efectos de dar cumplimiento con la resolución N° 043/2013-CD -Reglamento Específico de la Carrera de Doctorado de Odontología que establece en su art 15°. "Para los Ciclos de la Carrera de Doctorado en odontología (básico y de tesis), el doctorando podrá pedir una prórroga de un año y por única vez";

Que el presente pedido se fundamenta en razones de índole personal atento a lo expuesto a fs. 01 de las presentes actuaciones;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

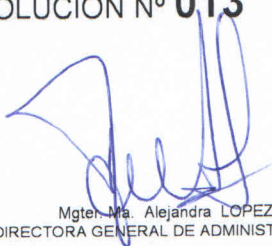
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar por un año y por única vez, la solicitud de prórroga como alumno, en el cumplimiento del programa de la Carrera del Doctorado de Odontología, al Od. Martín ROCCASALVO, a partir de su notificación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **013**

F.O.
Hg


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA